

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44323 MADRID

Edicto.

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Boletín Oficial del Estado de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, se publicó el edicto de declaración de concurso voluntario abreviado 478/14, del deudor RESIDENCIA GRAVINA, S.L., con C.I.F. B-81230732 con domicilio en calle Gravina, n.º 20 de Madrid 28001 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que por resolución de fecha tres de diciembre de 2014, se ha acordado la rectificación del mismo en el sentido de suprimir el punto "Quinto" del referido edicto.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140061203-1